

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Diecisiete de Septiembre de dos mil
veintiuno.

Mediante escrito que antecede, el Apoderado Judicial de la parte demandante, solicita dentro del presente proceso Verbal por Incumplimiento de contrato promovido

Como la solicitud formulada, es procedente, se decretará la medida de inscripción de la demanda sobre el lote número 10, destinado a Local Comercial, con acceso a la zona en común acceso con área 41 metros cuadrados, coeficiente de propiedad 2.72%, sobre el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria para lo cual se enviará el respectivo oficio con la información necesaria a la señora Registradora de Instrumentos Pùblicos de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL de Riosucio, Caldas,

R E S U E L V E:

1. SE ORDENA LA MEDIDA DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA dentro del presente proceso Verbal ...

2. PARA LA INSCRIPCIÓN de la demanda, se enviará el respectivo oficio con la información necesaria al señor Registrador de Instrumentos Pùblicos de la ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO: 099</p> <p>Hoy: <u>20 de Septiembre de 2021</u></p> <p>Secretario: <u>Jorge</u></p>
--

